



ALCALDÍA DE  
**CUENCA**



**ACCIÓN  
SOCIAL**  
MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN 008-ASMCUE-2025-PAC

### RESOLUCIÓN QUE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025. (SEXTA REFORMA)

**Lcdo. Bayron Ernesto Fárez Muñoz**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA.**

#### CONSIDERANDO:

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador señala: “*Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*”

**Que**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que expresa: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter operará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicados siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...).*”

**Que**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su cuarto inciso se determina que: “*(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”



Nicanor Merchán y Pedro León  
Teléfonos: 4150962 / 4150965  
Cuenca, Ecuador  
[www.asm.gob.ec](http://www.asm.gob.ec)

Acción Social Municipal Cuenca  
 @AccionSocialCue  
 accionsocialcuenca  
 AccionSocialCuenca



**Que**, en fecha 13 de enero de 2025, Acción Social Municipal del cantón Cuenca, aprobó y publicó el Plan Anual de Contratación (PAC), correspondiente al año 2025, para Acción Social Municipal del cantón Cuenca, mediante Resolución 001-ASMCUE-2025-PAC.

**Que**, mediante Resolución No. 002-ASMCUE-2025-PAC, de fecha 03 de febrero de 2025, se realizó la primera reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2025.

**Que**, mediante Resolución No. 003-ASMCUE-2025-PAC, de fecha 07 de febrero de 2025, se realizó la segunda reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2025.

**Que**, mediante Resolución No. 004-ASMCUE-2025-PAC, de fecha 14 de febrero de 2025, se realizó la tercera reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2025.

**Que**, mediante Resolución No. 005-ASMCUE-2025-PAC, de fecha 12 de marzo de 2025, se realizó la cuarta reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2025.

**Que**, Acción Social Municipal del cantón Cuenca, en virtud de lo expuesto en el Memorando Nro. 0789-ASMCUE-2025, de fecha 01 de abril de 2025 y el Memorando Nro. 0812-ASMCUE-2025, de fecha 02 de abril de 2025, y en función de sus metas institucionales, ha visto la necesidad dejar sin efecto la Resolución No. 006-ASMCUE-2025-PAC, emitida el 27 de marzo de 2025.

**Que**, mediante Resolución No. 007-ASMCUE-2025, de fecha 07 de abril de 2025, se realizó la quinta reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2025.

**Que**, mediante Memorando Nro. 0868-ASMCUE-2025, de fecha 08 de abril de 2025, el Ing. Sist. Santiago Hernán Díaz Avendaño, Especialista de Tecnología de la Información y Comunicación de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, solicita: *"(...) "REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (PAC) 2025", a fin de proceder con la contratación de "SERVICIOS DE SEGUROS DE RAMOS GENERALES MULTIRIESGOS: INCENDIO TODO RIESGO, ROBO Y/O ASALTO, ROTURA DE MAQUINARIA TODO RIESGO, EQUIPO ELECTRÓNICO TODO RIESGO, DINERO Y/O VALORES, EQUIPO Y/O MAQUINARIA O TODO RIESGO CONTRATISTA, FIDELIDAD BLANKET, RESPONSABILIDAD CIVIL, TRANSPORTE INTERNO TODO RIESGO, VEHÍCULOS TODO RIESGO Y CASCO ÁEREO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, EMPRESAS PÚBLICAS, FUNDACIONES Y ENTIDADES MUNICIPALES ", es menester requerir la presente reforma en virtud de que, por*





*cambios en los valores presentados en las proformas de las aseguradoras, el presupuesto referencial inicial con el que se efectuó la planificación se ha visto modificado, el presente pedido de reforma lo realizo de conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: "Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (...)"*

**Que**, mediante Memorando Nro. 0893-ASMCUE-2025, de fecha 09 de abril de 2025, el Ing. Sist. Santiago Hernán Díaz Avendaño, Especialista de Tecnología de la Información y Comunicación de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, emite un alcance en el que indica "(...) *La planificación para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones, y en específico la contratación de "SERVICIOS DE SEGUROS DE RAMOS GENERALES MULTIRIESGOS: INCENDIO TODO RIESGO, ROBO Y/O ASALTO, ROTURA DE MAQUINARIA TODO RIESGO, EQUIPO ELECTRÓNICO TODO RIESGO, DINERO Y/O VALORES, EQUIPO Y/O MAQUINARIA O TODO RIESGO CONTRATISTA, FIDELIDAD BLANKET, RESPONSABILIDAD CIVIL, TRANSPORTE INTERNO TODO RIESGO, VEHÍCULOS TODO RIESGO Y CASCO ÁEREO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, EMPRESAS PÚBLICAS, FUNDACIONES Y ENTIDADES MUNICIPALES"* se efectuó en el mes de diciembre de 2024, tomando en cuenta proformas referenciales recibidas de las aseguradoras, en base a dicho presupuesto referencial se procedió a colocar un valor de contratación de \$5600 para el mencionado ramo de seguros, lamentablemente en el mes de Enero y Febrero y debido a las condiciones cambiantes del mercado, y a factores externos, los precios referenciales y las tasas de seguros variaron, lo cual afectó el valor a contratar inicialmente propuesto en el PAC 2025, es por esta causa, que del valor inicial de \$5600, ha variado y se ha incrementado, el valor nuevo por el cual se está solicitando la reforma es de \$11870.04 (once mil ochocientos setenta 04/100) dólares"

**Que**, Acción Social Municipal del cantón Cuenca, en virtud de lo expuesto, y en función de sus metas institucionales, ha visto la necesidad de reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, correspondiente al año 2025.





En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, el Lcdo. Bayron Ernesto Fárez Muñoz, Director Ejecutivo de Acción Social Municipal del cantón Cuenca:

### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar y autorizar la sexta reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, correspondiente al año 2025, de acuerdo con la motivación expuesta mediante Memorando Nro. 0868-ASMCUE-2025, de fecha 08 de abril de 2025, sus anexos y el Memorando Nro. 0893-ASMCUE-2025, de fecha 09 de abril de 2025 y su anexo, por lo tanto, reformar el PAC de conformidad con el siguiente detalle:

#### PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2025

##### ANEXO REFORMA

**OBJETO DE CONTRATACION:** SERVICIOS DE SEGUROS DE RAMOS GENERALES MULTIRIESGOS: INCENDIO TODO RIESGO, ROBO Y/O ASALTO, ROTURA DE MAQUINARIA TODO RIESGO, EQUIPO ELECTRONICO TODO RIESGO, DINERO Y/O VALORES, EQUIPO Y/O MAQUINARIA O TODO RIESGO CONTRATISTA, FIDELIDAD BLANKET, RESPONSABILIDAD CIVIL, TRANSPORTE INTERNO TODO RIESGO, VEHICULOS TODO RIESGO Y CASCO AEREO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

##### ESTADO ACTUAL:

PARTIDA PRESUPUESTARIA/ CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO DE COMPRA (Bien, obras, servicios o consultorías)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc.)	COSTO UNITARIO (Dólares)		CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO (normalizado/no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (SI/NO)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO
770201	713340318	SERVICIO	SERVICIOS DE SEGUROS DE RAMOS GENERALES MULTIRIESGOS: INCENDIO TODO RIESGO, ROBO Y/O ASALTO, ROTURA DE MAQUINARIA TODO RIESGO, EQUIPO ELECTRÓNICO TODO RIESGO, DINERO Y/O VALORES, EQUIPO Y/O MAQUINARIA O TODO RIESGO CONTRATISTA, FIDELIDAD BLANKET, RESPONSABILIDAD CIVIL, TRANSPORTE INTERNO TODO RIESGO, VEHICULOS TODO RIESGO Y CASCO AEREO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, EMPRESAS PÚBLICAS, FUNDACIONES Y ENTIDADES MUNICIPALES	1	UNIDAD	5.600,0000	5.600,00	C1	NO NORMALIZADO	NO	LICITACION DE SEGUROS	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION

##### MODIFICAR

PARTIDA PRESUPUESTARIA/ CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO DE COMPRA (Bien, obras, servicios o consultorías)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc.)	COSTO UNITARIO (Dólares)		CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO (normalizado/no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (SI/NO)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO
770201	713340318	SERVICIO	SERVICIOS DE SEGUROS DE RAMOS GENERALES MULTIRIESGOS: INCENDIO TODO RIESGO, ROBO Y/O ASALTO, ROTURA DE MAQUINARIA TODO RIESGO, EQUIPO ELECTRÓNICO TODO RIESGO, DINERO Y/O VALORES, EQUIPO Y/O MAQUINARIA O TODO RIESGO CONTRATISTA, FIDELIDAD BLANKET, RESPONSABILIDAD	1	UNIDAD	11.870,04	11.870,04	C1	NO NORMALIZADO	NO	LICITACION DE SEGUROS	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION

**Artículo 2.-** Disponer a la Jefatura Administrativa Financiera, para que realice la reforma al Plan Anual de Contratación del año 2025, dentro del Sistema Oficial de Contratación del Estado, en función de lo expuesto y motivado en este acto administrativo, cumpliéndose de esa manera con la publicidad de la información y, facilitando además en formato PDF el PAC reformado a la Unidad de Tecnologías





ALCALDÍA DE  
**CUENCA**



**ACCIÓN  
SOCIAL**  
MUNICIPAL

de la Información y Comunicación, como también la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 3.-** Disponer al Especialista de Tecnologías de la Información y Comunicación, proceda con la inmediata publicación de este acto administrativo, en el portal institucional [www.asm.gob.ec](http://www.asm.gob.ec), así como los archivos en formato PDF del PAC reformado de Acción Social Municipal del cantón Cuenca.

**Artículo 4.-** Disponer a las diferentes áreas, unidades y proyectos de la Institución, que las contrataciones a cargo de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, deben obligatoriamente sujetarse a lo mandado en la ley y a las reformas detalladas en esta resolución, correspondiente al Plan Anual de Contratación del año (PAC) del año 2025.

**Artículo 5.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Dado y firmado en la Dirección Ejecutiva de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, a los 09 días del mes de abril de 2025.

**Lcdo. Bayron Ernesto Fárez Muñoz**  
**Director Ejecutivo**  
**ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**



Nicanor Merchán y Pedro León  
Teléfonos: 4150962 / 4150965  
Cuenca, Ecuador  
[www.asm.gob.ec](http://www.asm.gob.ec)

Acción Social Municipal Cuenca  
 @AccionSocialCue  
 accionsocialcuenca  
 AccionSocialCuenca